

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 94/2016, relativo al Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto número 3.179 de 09/12/2.016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto nº 176 de 07/02/2.017, por el que se admite a licitación a las entidades que han presentado su solicitud y se les invita a presentar ofertas.
- Decreto nº 361 de 23/02/2.017, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación a la oferta más económica.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas a D. Antonio Román Bazán, provisto del D.N.I. nº 31.598.986-E, domiciliado en esta ciudad, C/Río San Pedro nº 3, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **setenta y cinco mil setecientos noventa y tres euros con veinte céntimos (75.793,20 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución que se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.017, salvo agotamiento del crédito dispuesto, en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	09-03-2017 12:28:37
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	09-03-2017 13:15:15

